



**ORD.Nº : 2436/2025**

**ANT. : OFICIO 1224/2025**

**MAT. : RESPUESTA AL OFICIO DEL  
ANTECEDENTE**

**SANTIAGO, 19/06/2025**

**DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL**

**A : SEÑOR CARLOS CAMARA OYARZO ABOGADO SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**

Me dirijo a Ud., en atención al Oficio N° 1224/2025 de ese origen, mediante el cual esa Honorable Comisión solicita:

La forma que se distribuirán los recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que, según lo expuesto por las asociaciones funcionarias del SAG, serán entregados al Ministerio y sus Servicios.

Cumplo con informar lo siguiente:

El Contrato de Préstamo BID N.º 5847/OC-CH, por un monto de USD 50.000.000, fue suscrito por la República de Chile, representada por el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto Supremo N.º 567, de fecha 10 de mayo de 2024.

La entidad ejecutora del préstamo es el Ministerio de Agricultura, a través de su Subsecretaría de Agricultura, mientras que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) actúa como organismo subejecutor del Componente II, enfocado en el fortalecimiento de capacidades fito y zoonosanitarias.

El marco operativo que regula la relación entre la Subsecretaría y el SAG está establecido en la Resolución Exenta N.º 3541/2025, que aprueba el convenio específico de ejecución (incluido como Anexo).

Cabe destacar que se trata de un préstamo soberano otorgado al Estado de Chile. En este contexto, el SAG no accede a líneas de crédito directas ni asume compromisos financieros autónomos. Los recursos correspondientes al Componente II son transferidos por la Subsecretaría de Agricultura al SAG, previa rendición de cuentas, conforme a la normativa presupuestaria vigente y a lo estipulado en el convenio.

Atentamente



**JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

GER/RSC/JVS

|        |                                                      |
|--------|------------------------------------------------------|
| Incl.: | Documento Digital: RES 3541.2025 <a href="#">Ver</a> |
|--------|------------------------------------------------------|

c.c.: Rose Marie Alicia Rojas Romero Secretaria Director Nacional Dirección  
Nacional Oficina Central  
Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Jefe División Subdirección de Gestión  
Técnica Oficina Central  
Jorge René Vega Saavedra Jefe División Subdirección de Gestión  
Administrativa Oficina Central  
Karina Alejandra Morales Santos Jefa División de Gestión Estratégica Oficina Central  
Violeta Patricia Peña Moraga Jefa Departamento de Planificación Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los  
términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=178841969&hash=24b15>